

Lima, 30 de marzo de 2005

Señores
**Comité de ProInversión en
 Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos**
 Av. Paseo de la República 3361
 Piso 11, San Isidro
 Lima 27 - PERÚ
 Presente

Atención: Sr. Robert McDonald Zapff
Coordinador Técnico Sectorial en Telecomunicaciones

Referencia: Documentación adjunta al Sobre N° 2 de la Licitación pública especial para la asignación de espectro y la entrega en concesión al sector privado del servicio de comunicaciones personales (PCS)

De nuestra consideración:

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.4.2 de las Bases de la Licitación pública especial para la asignación de espectro y la entrega en concesión al sector privado del servicio de comunicaciones personales (PCS), cumplimos con señalar que la documentación adjunta en el Sobre N° 2, es la siguiente:

	Referencia (Bases de la Licitación)	Documentos necesarios / Descripción
1	Sección 7.1.1	Declaración jurada indicando que Sercotel S.A. de C.V. ("Sercotel") y/o sus Socios Principales (i) no poseen participación indirecta en otro postor; (ii) se comprometen a entregar el testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad concesionaria y la constancia de inscripción registral, a la fecha de cierre; (iii) se comprometen a aprobar mediante el órgano competente de la sociedad concesionaria los actos referidos en el punto 12 de las Bases; (iv) no son empresas vinculadas a otros operadores de telefonía móvil o del servicio de comunicaciones personales que operen en el Perú; (v) se compromete a mantener el control de las operaciones técnicas y del 25% del capital social de la sociedad concesionaria por lo menos 3 años contados desde la fecha de cierre (Formulario 3 - Anexo 5 de las Bases).
2	Sección 7.1.2	Cinco ejemplares de la versión final del Contrato de Concesión, debidamente firmados por el representante legal de Sercotel.

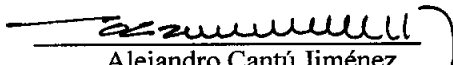
Manuel Rodríguez T.
 Director General
 Lima - Perú

Referencia (Bases de la Licitación)		Documentos necesarios / Descripción
3	Sección 7.1.3	Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica (Formulario 2 - Anexo 5 de las Bases).

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

SERCOTEL S.A. DE C.V.


Alejandro Cantú Jiménez
Representante Legal

Manuel Rodríguez
Notario Público
Lima Perú

Medel 10/15/08 2
000019

OFIC. BANCA MAYORISTA GLOBAL
AV. REPUBLICA DE PANAMA 3055

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
SERCOTEL SA DE CV

SAN ISIDRO

PRESENTE

SAN ISIDRO, 30/03/2005

Carta Fianza Nro. 0011-0586-9800026916-51

Vence el 28-06-2005

Señores

AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION

PRIVADA - PROINVERSION

Presente

De nuestra consideracion

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores SERCOTEL S.A DE CV, constituimos esta fianza solidaria irrevocable incondicional y de realizacion automatica sin beneficio de excusion ni division hasta por la suma de Un millon y 00/100 Dolares Americanos (US\$ 1000.000.00) en favor de

PROINVERSION para garantizar la Validez Vigencia y Seriedad de la Oferta Economica presentada por nuestro cliente de acuerdo a los terminos y condiciones establecidas en las Bases de la Licitacion Publica Especial para la Asignacion del Espectro y la Entrega en Concesion al Sector Privado del Servicio Publico de Comunicaciones Personales.

Asi mismo dejamos constancia que la presente garantia se hara efectiva en el caso que nuestro cliente sea declarado Adjudicatario por el Comité y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre de la licitacion antes mencionada.

El Pago se hara efectivo al solo requerimiento escrito del Director Ejecutivo de PROINVERSION o de quien haga sus veces en nuestras oficinas ubicadas en AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3055 San Isidro, Lima Peru 2do. Piso Oficina Banca Corporativa.

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastara requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSION y toda demora de nuestra parte para honrarla devengara un interes equivalente a la tasa maxima LIBOR mas un margen (spread) de 3%.

La tasa LIBOR sera la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a horas 14:00 a.m. debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Director de Equidad
Comite de Administracion
Banca Mayorista Global



RUC 20100130204

REFERENDO: C416105033018SVR0586C/13:42:24

USD 1,000,000.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

UA011 - 12 Nov. 2004

000021

**DECLARACIÓN JURADA
VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN**

Referencia: Punto 7.1.1. de las Bases de la Licitación
(ANEXO N° 5 - Formulario 3 de las Bases)

Por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que la información, declaraciones, certificación y, en general, todos los documentos presentados en el Sobre No 1 permanecen vigentes a la fecha y permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.
2. Que no poseemos participación en ningún otro Postor Calificado o integrante del mismo, que presente Oferta Económica en la Licitación, ya sea de manera directa o indirecta, a través de nuestros Socios Principales, nuestros integrantes (en caso de consorcio) o los Socios Principales de nuestros integrantes ni a través de las Empresas Vinculadas respectivas.
3. Que, en el supuesto de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar, a más tardar, en la Fecha de Cierre, siempre que previamente el Concedente haya cumplido con entregar el o los Convenios de Estabilidad Jurídica, según corresponda, debidamente suscrito por las Autoridades Gubernamentales correspondientes, conforme a lo establecido en Numeral 13.1 de estas Bases, el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la Sociedad Concesionaria con la constancia de inscripción registral, a fin de acreditar que su objeto social principal es la prestación del Servicios de Comunicaciones Personales, que tiene un capital social suscrito mínimo de cuatro millones de Dólares (US\$ 4 000,000,00) de los cuales por lo menos un millón (US\$ 1 000,000.00) deberán acreditarse como pagados antes de la Fecha de Cierre y completar los tres millones de Dólares (US\$ 3 000,000.00) al final del quinto año de vigencia de la concesión.
4. Que en el supuesto de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a aprobar mediante el órgano competente de la Sociedad Concesionaria, a satisfacción del Comité, la ratificación de los actos a que se refiere el Punto 12 de las Bases.
5. Que ni el Postor ni ninguno de sus integrantes, en el caso de ser consorcio, es una Empresa Vinculada directa ni indirectamente a una concesionaria del servicio público de telefonía móvil o del Servicio de Comunicaciones Personales, conforme a lo que se establece en las Bases.
6. Que en el supuesto de resultar Adjudicatario, el Operador miembro del Postor se compromete a mantener el control de las operaciones técnicas y no menos del 25% del capital social de la Sociedad Concesionaria por los menos durante tres años contados a partir de la Fecha de Cierre.

Los términos utilizados en esta declaración tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases.

Lugar y fecha: Lima, 30 de Marzo de 2005

Entidad Surotel S.A. de C.V.
Postor

Nombre Alejandro Cantú Jiménez
Representante Legal del Postor

Firma [Firma manuscrita]
Representante Legal del Postor

Manuel Acillegui T.
Notario Público
Lima - Perú